MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
GRAL. DÍAZ C/ 14 DE MAYO TEL. 0858 285272
SANTA ROSA DE LIMA MISIONES PARAGUAY

==========

RESOLUCIÓN J. M. Nº 024/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN (CVE) PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 408253, "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)".

VISTO Expediente Nº 80 de fecha 23/03/2022, con el cual el Licenciado Rubén Alfonso Jacquet Godoy, Intendente Municipal, remite el **Expediente Nº 80 de fecha 23/03/2022**, con el cual el Licenciado Rubén Alfonso Jacquet Godoy Intendente Municipal remite la solicitud de autorización para la realizar el procedimiento de Contratación Vía Excepción para la Adquisición del Almuerzo Escolar.

Que, la presente Contratación por vía de la Excepción (CVE) para la "Provisión de Almuerzo Escolar" ID 408253, "Provisión de Almuerzo/Cena Escolar, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)", cuarta versión, consiste en la provisión de insumos y la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas, la distribución de raciones, así como del retiro y limpieza de todo lo utilizado de manera diaria.

Que, la Honorable Junta Municipal ha aprobado en el mes de febrero un procedimiento de Licitación por Concurso de ofertas que no ha podido ejecutarse debido a la necesidad de modificar el proyecto de almuerzo escolar presentado ante el Ministerio de Educación y Ciencias, atendiendo a un cambio en la fuente de financiamiento ya que la Intendencia consideró pertinente destinar una parte de los recursos propios de la Institución para cubrir el proyecto en su totalidad y ejecutar la provisión hasta el último día escolar en el mes de noviembre.

Que, este cambio de procedimiento se refiere especialmente al tipo de contratación y los plazos correspondientes, manteniendo prácticamente en su totalidad las cláusulas del PBC aprobado en el mes de febrero del presente año.

Que, la Ley Nº 2051/2003"De Contrataciones Públicas", Capítulo Cuarto de las Excepciones a la Licitación, artículo 33°, prescribe: Casos de excepción, que ampara el procedimiento que permitirá allanar los plazos a fin de realizar la adjudicación en la brevedad.

POR TANTO **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E

Art. 1º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar el llamado a contratación Vía de la Excepción (CVE) para la "Provisión de A almuerzo Escolar" ID 408253, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando)".

Art. 2º) **DISPONER** la publicación de la presente resolución por los medios de comunicación existentes en la comunidad, en la página web oficial de la Municipalidad de Santa Rosa y redes sociales.

Art. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintidós

Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

Lic. Claudio Ignacio Segovia
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 25 de marzo de 2022
Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Abg. Liz Noemi Méndez Monzón
Secretaria General I.M

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal